



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0573/2022
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de abril de 2022

C. Roberto García Vielma
Representante legal de la persona moral
RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.
Avenida del Virrey No. 3
Parque Industrial El Marqués
C.P. 76246, El Marqués, Qro.
Teléfono: (442) 253-38-00 ext. 13112
Correo electrónico: elizabeth.romero@pspring.com

Recibo 280172 efuy
Elizabeth Romero

Personas acreditadas para recibir notificaciones:
C. Elizabeth Romero Botello

Número de Registro Ambiental: RPM7X220111

En atención a la solicitud de Actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Delegación Federal (ECC) de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 15 de febrero de 2022 y registrada con bitácora número 22/LU-0125/02/22, debido al cambio de representante legal y a la actualización de puntos de generación de compuestos orgánicos volátiles; por lo que una vez analizada la información proporcionada informo a Usted lo siguiente:

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1780/11 con fecha 14 de noviembre de 2011, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, expidió la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 a favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., para el establecimiento ubicado en Avenida del Virrey No. 3, Parque Industrial El Marqués, C.P. 76246, El Marqués, Qro., dedicado a la fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria, con una capacidad anual instalada de: *35'000,000 piezas de Resortes de compresión; 40'000,000 piezas de Resortes de extensión; 30'000,000 piezas de Resortes de torsión; 6'480,000 piezas de Barras de torsión o piezas de alambre y 37'000,000 piezas de formas de alambre.*
- II. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1470/13 con fecha 25 de junio de 2013, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos y a la declaración de nuevos equipos que generan emisiones.
- III. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0773/14 con fecha 16 de abril de 2014, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., debido a la manifestación de nuevos residuos peligrosos y a la declaración de nuevos equipos que generan emisiones.

10
15



**Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/0573/2022

Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de abril de 2022

- IV. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/2406/18 con fecha 15 de noviembre de 2018, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., debido al aumento de la capacidad instalada y a cambios en los equipos de proceso.
- V. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/0059/20 con fecha 14 de enero de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., debido al alta de un extractor de vapores y a la baja del horno H03 y del proceso de fosfatizado, así como la actualización de la regulación de sus equipos de combustión preexistentes debido a la corrección de información sobre el tipo de calentamiento realizado por los mismos (indirecto).
- VI. Que mediante oficio No. F.22.01.01.02/1213/20 con fecha 19 de noviembre de 2020, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro expidió la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 en favor de la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., debido a la baja de 4 hornos: H-09, Formado de cuerdas, Circular línea C y Circular línea D; así como a la actualización del listado de residuos peligrosos generados
- VII. Que en fecha de 24 de febrero de 2022 la persona moral RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Roberto García Vielma, presentó el trámite *SEMARNAT-05-002 Licencia Ambiental Única*, registrado con bitácora número 22/LU-0125/02/22, la cual fue analizada junto con la solicitud de Actualización de LAU en atención a los requisitos del trámite SEMARNAT-05-002.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEPA); 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 38, 39 y 40 fracción IX inciso c del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como el "Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el "Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones al Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única mediante un trámite único, así como la actualización de la información mediante una Cédula de Operación Anual", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998; esta Delegación Federal,

RESUELVE:

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos y jurídicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011, debido al cambio de representante legal y a la actualización de puntos de generación de compuestos orgánicos volátiles .

SEGUNDO.- Tomando en cuenta la solicitud realizada, la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 queda actualizada de la siguiente manera:

CONDICIONANTES:



Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/0573/2022
Asunto: Actualización de Licencia Ambiental Única
Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de abril de 2022

7. *Las emisiones contaminantes de los equipos de combustión de calentamiento directo así como de los Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs) generados en las operaciones denominadas: Extractor de vapores para área de pintura y Acabados especiales, lavado, no reguladas por normas oficiales mexicanas, deberán estimarse a través de metodologías como: la aplicación de factores de emisión, estimación mediante datos históricos, balance de materiales, cálculos de ingeniería o modelos matemáticos; y reportarse en la Cédula de Operación Anual (COA).*

TERCERO.- Se hace constar que todos los demás términos y condicionantes de la Licencia Ambiental Única No. LAU-22/000008-2011 y sus Actualizaciones, son válidos para el establecimiento ubicado en Avenida del Virrey No. 3, Parque Industrial El Marqués, C.P., 76246, El Marqués, Qro., cuyo titular es la persona moral denominada RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V.

CUARTO.- Notifíquese el presente resolutivo a la persona moral denominada RESORTES Y PRODUCTOS METÁLICOS, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal el C. Roberto García Vielma, personalmente o por alguno de los medios legales previstos en el artículo 35 y 36 de la Ley Federal de procedimiento Administrativo y cúmplase lo resuelto.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

- C. c. e. p. **Lic. Adolfo Cimadevilla Cervera**, Director General de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, lau@semarnat.gob.mx
C. c. e. p. **M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx
C. c. e. p. **Ing. Marco Antonio del Prete Tercero**, Secretario de Desarrollo Sustentable, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, rtorresh@queretaro.gob.mx

22/LU-0125/02/22
PAI/LSV/HGAO/JJMM